

MENDOZA, **9 de diciembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8232/20 caratulado: "*Solicitar prórroga de designación de la Prof. Graciela Viviana AMADÍO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interina, para cumplir funciones en las asignaturas Tipografía II Editorial y Tipografía III Expresiva D.Grafico-FAD*"

CONSIDERANDO:

Que es menester la presente prórroga surgida por la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas afectadas, conforme a los detalles propuestos en la designación de la D.I. Graciela Viviana AMADIO, efectuada por resolución N° 163/20-FAD.

Que la docente fue designada a través de la Opción B) del Art. 2° de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses como estipula la norma.

Que por otra parte, la Directora de las Carreras de Diseño solicita el traslado provisorio de un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple que se encuentra vacante de la asignatura "*Técnicas de Maquetería*", perteneciente a primer año de la carrera de Diseño Industrial y que transitoriamente se utilice para cubrir las necesidades de las asignaturas: "*Tipografía II - Editorial*" y "*Tipografía III - Expresiva*" ambas cuatrimestrales, pertenecientes a segundo y tercer año de la carrera de Diseño Gráfico, respectivamente.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria Virtual del 1 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4° considerando de la presente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 97


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
29.166	27-14985228-5	AMADÍO, Graciela Viviana	Jefe de Trabajos Prácticos (interino)	Simple	<i>Tipografía II Editorial</i> <i>Tipografía III Expresiva</i>	Diseño	Desde el 01-12-20 y no más allá del 31-12-20

RESOLUCIÓN N° 97



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO